

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-75022- -5	FECHA: 2014-04-08 14:34:19
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 12-75022- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 4437
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/0514749				
Fecha de Presentación Internacional	07/10/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado No 12- 075022-00000-0000	08/mayo/2012
Reivindicaciones:	Radicado No 12- 075022-00000-0000	08/mayo/2012
	Radicado No 12- 075022-00003-0000	01/abril/2013
Prioridad:	US 61 249 638	08/octubre/2009
	PCT US 2010 051 255	04/octubre/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

En el presente caso se estudiarán las reivindicaciones desde la 1 a la 9 (Radicado No 12-075022-00003-0000).

Título de la solicitud: “Cultivar de arroz denominado CL111”

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar cultivares de arroz con tolerancia a herbicidas y que posean características agronómicamente deseables.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona plantas de arroz con genotipo CL111 que presentan resistencia al herbicida imidazolina

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01H1/02; A01H5/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- 1- La reivindicaciones 2 - 4 define un método producir una planta de arroz resistente a insectos, enfermedades y con metabolismo modificado de ácidos grasos o carbohidrato, pero este no se define mediante características como alguna etapa ó alguna condición específica en que debiera realizarse. Se sugiere, entonces, definir la invención por sus características esenciales, estructurales o funcionales.
- 2- En las reivindicaciones 2-4 el que la planta de arroz confiera resistencia a insectos,

herbicidas, que presenten metabolismo modificado de ácidos graso o carbohidrato, que es un resultado a alcanzar y no definen al método, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

- 3- El método de la reivindicación 6 define un método para controlar malezas en los alrededores de una planta de arroz, siendo el crecimiento de dicha planta de arroz tolerante a la inhibición por herbicidas inhibidores de AHAS, a niveles de herbicidas que normalmente inhibirían el crecimiento de una variedad de tipo salvaje de dicha planta, caracterizado por la aplicación de un herbicida inhibidor de AHAS a las malezas y a la planta de arroz, controlando así las malezas, que es un resultado a alcanzar y no definen al método, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- 4- En la reivindicación 7 el método en el que los niveles de herbicidas que normalmente inhibirían el crecimiento de una variedad de tipo salvaje de dicha planta, caracterizado por la aplicación de un herbicida inhibidor de AHAS a las malezas y a la planta de arroz, controlando así las malezas, que es un resultado a alcanzar y no definen al método, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no divulga la invención de manera suficientemente completa para que el la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda ejecutarla o reproducirla. Porque no se encuentra sustento para los métodos de obtención de las plantas de arroz variedad CL111 transformadas, no hay pruebas experimentales que sustenten la resistencia de dichas plantas a herbicidas, insectos, enfermedades, ni a la alteración de rutas metabólicas.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de de presentación de la

solicitud de prioridad: octubre 8 de 2009, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US2009025108	"Resistance to Acetohydroxyacid Synthase-Inhibiting Herbicides in Rice"	22/enero/2009

El documento D1¹ divulga la transformación de plantas con metabolismo de ácidos grasos modificado y carbohidratos que comprende: (Párr. 0106-0108), un gen que codifica para una enzima que altera el patrón de ramificación del almidón, gen que codifica una secuencia antisentido a estearil ACP desaturasa. (Párr. 0106-0108)

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"un método para producir una planta de arroz con resistencia a herbicida aumentada; dicho método comprende transformar una planta de arroz de la variedad "CL111" con un transgén que confiera resistencia a herbicida, además de la resistencia a herbicida que es inherente al arroz "CL111", donde una muestra representativa de una semilla de arroz de la variedad "CL111" se ha depositado bajo el NO de acceso ATCC PTA-10387; y donde las plantas de arroz transformadas expresan las siguientes características: a) La planta de arroz expresa un ácido acetohidroxi sintasa mutante cuya actividad enzimática es directamente efectiva; b) la planta de arroz es resistente a cada uno de los siguientes herbicidas de imidazolina que normalmente inhibirían el crecimiento de una planta de arroz: imizetapir, imizapicm imazaquin, imazamox e imizapir; c) la planta de arroz es resistente a cada uno de los siguientes herbicidas de sulfonilurea, a niveles de los herbicidas de sulfonilurea que normalmente inhibirían el crecimiento de una planta de arroz: nicosulfuron, metsulfuron metilo, tifensulfuron metilo y tribenuron metilo y d) la planta de arroz es sensible a cada uno de los siguientes herbicidas de sulfometuron metilo, clorimuron etilo y rimsulfuron"*.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

¹http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&ST=singleline&query=US2009025108&locale=en_EP&DB=worldwide.espacenet.com

Características esenciales	D1
Método para producir una planta de arroz con resistencia a herbicida que comprende:	Método para transforma una planta de arroz resistente a herbicida que comprende:
Transformar una planta de arroz var. CL111 (No de accesoATCC PTA-10387) con un transgen.	Insertar en una planta de arroz secuencias nucleótidas (Pág. 19. [Párr. 0152]).

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un método para transformar una planta de arroz resistente a herbicida que comprende insertar en una planta secuencias nucleótidas.

La diferencia consiste en que en el método de la solicitud, la planta de arroz transformada es variedad CL111.

No se evidencia un efecto técnico mejorado en el método, puesto que plantas de arroz transformadas presentan la misma resistencia a herbicida independientemente de su sitio de inserción.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: cómo proporcionar un método alternativo para transformar plantas de arroz.

Sin embargo, un método para transformar plantas de arroz, ya fue divulgado en el documento D1 que sugiere la posibilidad de generar resistencia a herbicidas en plantas de arroz, insertando dentro de las mismas, secuencias nucleótidas que expresen la resistencia (Pág. 20. Párr. [0152]). Adicionalmente, la inserción de genes conocidos en distintas plantas y distintos sitios de inserción con el fin de generar resistencia a herbicidas corresponde a la aplicación de medios técnicos conocidos en el estado de la técnica².

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el método del documento D1 para insertar un gen conocido en una planta de arroz y llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud por lo cual se considera obvia.

²PLANT TRANSFORMATION: Problems and Strategies for Practical Application. Annu. Rev. Plant Physiol. Plant Mol. Biol. 1997. 48:297–326. Divulga técnicas de transformación de plantas con genes foráneos, así como las técnicas para identificar las plantas exitosamente transformadas Pág. 310 Selection Strategies. URL:http://www.ufv.br/dbv/pgfv/BVE684/htms/pdfs_revisao/trangenicos_transformacao/PLANT%20TRANSFORMATION.pdf.

Conclusión:

La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

La reivindicación 2 consiste en *“un método para producir una planta de arroz de la variedad “CL111” con un transgén que confiera resistencia a insectos; donde una muestra representativa de una semilla de arroz de la variedad “CL111” se ha depositado bajo el No de Acceso ATCC PTA-10387”*

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Método para producir una planta de arroz resistente a insectos que comprende:	Método para transformar una planta de arroz resistente a insectos que comprende: (Pág. 3. Párr. [0031])
Transformar una planta de arroz var. CL111 (No de accesoATCC PTA-10387) con un transgen.	Insertar un transgen dentro del material genético de plantas de arroz (Pág. 9. [Párr. 0132]).

El documento D2 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 2 porque divulga un método para transformar una planta de arroz resistente a insectos, que comprende insertar un transgen en el material genético de las plantas de arroz.

La diferencia consiste en que en el método de la solicitud, la planta de arroz transformada es variedad CL111.

No se evidencia un efecto técnico mejorado en el método, puesto que plantas de arroz transformadas presentan la misma resistencia a insectos independientemente de su sitio de inserción.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: cómo proporcionar un método para transformar plantas de arroz.

Sin embargo, un método para transformar plantas de arroz, ya fue divulgado en el documento D1 que sugiere la posibilidad de generar resistencia a insectos en plantas de arroz, insertando un transgen en el material genético de la planta. (Pág. 9. Párr.

[0132]). Adicionalmente, la inserción de genes conocidos en distintas plantas y distintos sitios de inserción con el fin de generar resistencia a herbicidas corresponde a la aplicación de medios técnicos conocidos en el estado de la técnica³.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el método del documento D1 para insertar un gen conocido en una planta de arroz y llegar así al objeto de la reivindicación 2 de la solicitud por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 2 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

La reivindicación 3 consiste en *“un método para producir una planta de arroz resistente a enfermedades, dicho método comprende transformar una planta de arroz de la variedad “CL111” con un transgen que confiera resistencia a enfermedades; se han depositado bajo...”*

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Método para producir una planta de arroz resistente a enfermedades que comprende:	Método para transformar una planta de arroz resistente a enfermedades que comprende: (Pág. 3. Párr. [0031])
Transformar una planta de arroz var. CL111 (No de accesoATCC PTA-10387) con un transgen.	Insertar un transgen dentro del material genético de plantas de arroz (Pág. 9. [Párr. 0132]).

El documento D2 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 3 porque divulga un método para transformar una planta de arroz resistente a enfermedades, que comprende insertar un transgen en el material genético de las plantas de arroz.

La diferencia consiste en que en el método de la solicitud, la planta de arroz transformada es variedad CL111.

³PLANT TRANSFORMATION: Problems and Strategies for Practical Application. Annu. Rev. Plant Physiol. Plant Mol. Biol. 1997. 48:297–326. Divulga técnicas de transformación de plantas con genes foráneos, así como las técnicas para identificar las plantas exitosamente transformadas Pág. 310 Selection Strategies. URL: http://www.ufv.br/dbv/pgfv/g/BVE684/htms/pdfs_revisao/trangenicos_transformacao/PLANT%20TRANSFORMATION.pdf.

No se evidencia un efecto técnico mejorado en el método, puesto que plantas de arroz transformadas para resistencia a enfermedades ya están divulgadas en el documento D2.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: cómo proporcionar un método para transformar plantas de arroz.

Sin embargo, un método para transformar plantas de arroz, ya fue divulgado en el documento D2 que sugiere la posibilidad de generar resistencia a enfermedades en plantas de arroz, insertando un transgen en el material genético de la planta. (Pág. 9. Párr. [0132]). Adicionalmente, la inserción de genes conocidos en distintas plantas y distintos sitios de inserción con el fin de generar resistencia a enfermedades corresponde a la aplicación de medios técnicos conocidos en el estado de la técnica⁴.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el método del documento D1 para insertar un gen conocido en una planta de arroz y llegar así al objeto de la reivindicación 3 de la solicitud por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 3 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

La reivindicación 4 consiste en *“Un método para producir una planta de arroz con metabolismo modificado de ácidos grasos o carbohidrato, dicho método comprende: transformar una planta de arroz de la variedad 'CL111' con al menos un transgén que codifique una proteína seleccionada del grupo que consiste en fructosiltransferasa, levansacarasa, alfa-amilasa, invertasa, y enzima ramificadora del almidón; o codificar una secuencia antisentido a estearil-ACP desaturasa; donde una muestra representativa de una semilla de arroz de la variedad 'CL111' se ha depositado bajo el N° de Acceso ATCC PTA-10387”*.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

⁴PLANT TRANSFORMATION: Problems and Strategies for Practical Application. Annu. Rev. Plant Physiol. Plant Mol. Biol. 1997. 48:297–326. Divulga técnicas de transformación de plantas con genes foráneos, así como las técnicas para identificar las plantas exitosamente transformadas. Pág. 310 Selection Strategies.
URL: http://www.ufv.br/dbv/pgfvg/BVE684/htms/pdfs_revisao/trangenicos_transformacao/PLANT%20TRANSFORMATION.pdf.

Características esenciales	D1
Método para producir una planta de arroz con metabolismo modificado de ácidos grasos o carbohidrato que comprende:	Transformación de plantas con proteínas que presentan un metabolismo de ácidos grasos modificado y carbohidratos que comprende: (Párr. [0106-0108])
Transformar una planta de arroz CL111 con al menos un transgén que codifique una proteína seleccionada del grupo que consiste en fructosiltransferasa, levansacarasa, alfa-amilasa, invertasa, y enzima ramificadora del almidón; o codificar una secuencia antisentido a estearil-ACP desaturasa	Introducir un gen que codifica para una enzima que altera el patrón de ramificación del almidón, gen que codifica una secuencia antisentido a estearil ACP desaturasa. (Párr. [0106-0108])

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 4 porque divulga transformación de plantas que presentan un metabolismo de ácidos grasos modificado y carbohidratos que comprende: (Párr. [0106-0108]), introducir un gen que codifica para una enzima que altera el patrón de ramificación del almidón, gen que codifica una secuencia antisentido a estearil ACP desaturasa. (Párr. [0106-0108])

La diferencia entre solicitud, definida en la reivindicación 4 y el método de D1 consiste en que en el método de la solicitud, las plantas de arroz transformadas son variedad CL111.

No se evidencia un efecto técnico mejorado en la producción de plantas de arroz 'CL111' que presentan proteínas con metabolismo modificado de ácidos grasos y carbohidratos, puesto que dichas plantas tienen la misma modificación de metabolismo como las divulgadas en el documento D1.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: cómo obtener plantas alternativas con metabolismo de ácidos grasos y carbohidratos modificados.

Sin embargo, la utilización de plantas con metabolismo modificado de ácidos grasos y carbohidrato ya fue divulgado en el documento D1, que divulga mutaciones en la ruta metabólica. o en la regulación del gen que codifica una secuencia antisentido a estearil ACP desaturasa. (Resumen Párr. [0106-0108]).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría las plantas de arroz 'CL111' en el documento D1 para insertar un gen conocido en una planta de arroz y llegar así al objeto de la reivindicación 4 de la solicitud por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 4 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

La reivindicación 5 consiste en *“un método para controlar malezas el método en el que, siendo el crecimiento de dicha planta de arroz tolerante a la inhibición por herbicidas inhibidores de AHAS, a niveles de herbicidas que normalmente inhibirían el crecimiento de una variedad de tipo salvaje de dicha planta, caracterizado por la aplicación de un herbicida inhibidor de AHAS a las malezas y a la planta de arroz, controlando así las malezas, donde dicho arroz pertenece cualquiera de (a) una variedad 'CL111' o (b) un híbrido, derivado, o progenie de 'CL111' que exprese las características de tolerancia a herbicida de imidazolinona de 'CL111'; y (b) el herbicida inhibidor de AHAS comprende un herbicida de imidazolinona”*.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Método para para el control de maleza caracterizado por:	Tratamiento de semillas de arroz mutantes, resistentes a herbicidas (párr.0061)
Aplicar un herbicida inhibidor de AHAS (imidazolinona) a las malezas y a la planta de arroz variedad 'CL111'	Tratar con herbicida las planta de arroz con imidazolinona a las plantas de arroz. (Párr.[0064]).

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga el tratamiento de semillas de arroz mutantes resistentes a herbicidas (párr. [0061]) que comprende: tratar con herbicida las plantas de arroz con imidazolinona a las plantas de arroz. (Párr. [0064]).

No se evidencia un efecto técnico mejorado en el control de malezas al aplicar dicho herbicida en malezas y cultivos de arroz 'CL111', puesto que dichas plantas presentan la misma resistencia a herbicidas que las divulgadas en el documento D1, de manera

que las malezas son controladas sin daño al cultivo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: cómo modificar el método de control de malezas conocido en el documento D1.

Sin embargo, la utilización de plantas que presentan resistencia a herbicidas tipo imidazolinona en un método para control de malezas ya fue divulgado en el documento D1 (Párr.[0061]) y (Párr. [0064]).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría las plantas de arroz 'CL111' que presentan resistencia a herbicidas tipo imidazolinona en el método del documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 5 de la solicitud por lo cual se considera obvia.

La reivindicación dependiente 6 no menciona características adicionales, por lo cual tampoco tiene nivel inventivo.

La reivindicación 7 consiste en *“Un método para tratar una planta de arroz, que comprende poner en contacto la planta de arroz con una composición agronómicamente aceptable, donde dicha planta de arroz corresponde a cualquiera de (a) una variedad 'CL111' o (b) un híbrido, derivado, o progenie de 'CL111' que exprese las características de tolerancia a herbicida de imidazolinona de 'CL111’”*.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Método para tratar una planta de arroz variedad 'CL111' que comprende:	Tratamiento de plantas de arroz mutantes, resistentes a herbicidas (párr.0061)
Poner en contacto una composición agronómicamente aceptable.	Tratar con herbicida las planta de arroz con imidazolinona a las plantas de arroz. (Párr.[0064]).

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 7 porque divulga un tratamiento de semillas de arroz, mutantes, resistentes a herbicidas (párr.0061) como sigue: tratar con herbicida las planta de arroz con imidazolinona a las plantas de arroz. (Párr. [0061])

No se evidencia un efecto técnico mejorado en el tratamiento de arroz variedad 'CL111'

al ponerlas en contacto con una composición agronómicamente aceptable, puesto que dichas plantas presentan el mismo tratamiento que las divulgadas en el documento D1, de manera que las malezas son puestas en contacto con una composición agronómicamente aceptable.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: cómo modificar el tratamiento de semillas de plantas mutantes conocido en el documento D1, introduciendo en dicho método plantas de arroz variedad CL111.

Sin embargo, la utilización de plantas de arroz resistente a herbicidas como imidazolinona, en tratamientos en las que se ponen en contacto con una composición agronómicamente aceptable ya fue divulgado en el documento D1 (Párr. [0064]).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría las plantas de arroz 'CL111' en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 7 de la solicitud por lo cual se considera obvia.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 8 y 9 no mencionan características adicionales, tampoco tiene nivel inventivo.

Conclusión:

La reivindicación 7 cumple con el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2003217381	1, 4 – 9	Nivel inventivo
D2	US20080276329	2, 3	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-04-15

Elaboró: Edna Milena Bautista Rodriguez
Revisó: Sandra Carolina Crespo